

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1291

31 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre cuáles son los fondos federales que están disponibles para la lucha contra el crimen; si se están solicitando y, el uso y manejo de los mismos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Justicia Federal a través de la Oficina de Programas Judiciales (OJP, por sus siglas en inglés) y de la Oficina de Servicios de Policías Orientados a la Comunidad (COPS, por sus siglas en inglés) otorga asistencia financiera federal a través de fondos federales a jurisdicciones estatales, locales y tribales con el fin de mejorar la seguridad pública. Estos programas ofrecen fondos para el apoyo a las actividades policíacas, promover la práctica de la policía comunitaria, reclutar agentes de ley y orden, proporcionar capacitación y asistencia técnica, para llevar a cabo investigaciones y para implementar programas que mejoren los sistemas penales, civiles y de justicia juvenil, entre otros.

El Departamento de Justicia de Puerto Rico es la agencia encargada de solicitar, recibir, manejar y desembolsar los fondos federales, para la seguridad pública, que ofrece el Departamento de Justicia Federal. A través de la Oficina de Programas

Judiciales, el Departamento de Justicia de Puerto Rico tiene la oportunidad de solicitar fondos para combatir el crimen, entre otros.

Es de suma importancia mencionar que Puerto Rico se encuentra inmerso en una ola criminal alarmante. Sobre todo, en cuanto a los asesinatos que se están registrando, ya que al 21 de octubre de este año la suma de muertes violentas ascendía a 595. Debemos destacar la reciente masacre en el residencial Ramos Antonini donde murieron 6 personas, lo cual resulta preocupante para todos. Razón por la cual, para el Gobierno de Puerto Rico debe ser prioridad el que se soliciten todos los fondos que se encuentren disponibles para combatir el crimen.

Esta Asamblea Legislativa en su compromiso con Puerto Rico y con lograr brindar seguridad y tranquilidad a todos, y cada uno de los ciudadanos y turistas que nos visitan, entiende necesario el que se haga una investigación exhaustiva para conocer cuáles fondos están disponibles, si se están solicitando y, el uso y manejo de los mismos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de  
2 Puerto Rico a realizar una investigación sobre cuáles son los fondos federales que  
3 están disponibles para la lucha contra el crimen; si se están solicitando y, el uso y  
4 manejo de los mismos.

5            Sección 2.- La Comisión deberá preparar un informe que contenga sus  
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo posible presentación de  
7 legislación, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de  
8 esta Resolución.

9            Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
10 aprobación.